

ORDENANZA N° 105-HCDCDLP-2012
CONTRATACION DIRECTA
COOPERATIVA ECO PUNTA RRR LTDA.

Ciudad de La Punta 27 de Junio 2012

V I S T O:

El Expte. N° 2898-SOyS MDLP-2012, en el cual, el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la Contratación Directa de la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda. para tareas de Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 23-HCDCDLP-2008, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el término del Contrato será desde el 02 de Julio 2012 hasta el 31 de Diciembre 2012 inclusive;

Que dadas las características geográficas y paisajísticas de la Ciudad de La Punta, el desmalezado, limpieza y mantenimiento de espacios verdes constituye uno de los principales aspectos a satisfacer por la Gestión Municipal;

Que la Empresa ECO PUNTA RRR cuenta con un legajo que atestigua vasta experiencia en la prestación del servicio, asegurando la eficacia y eficiencia en la continuidad del mismo;

Que la Empresa en cuestión se ha constituido bajo la forma de Cooperativa de Trabajo, de la que forman parte habitantes de la Ciudad de La Punta, quienes tienen en ella el medio laboral que les permite hacer frente a las necesidades personales y familiares;

Que al resguardo de las fuentes de trabajo de las personas que componen la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., vecinos de nuestra Ciudad, es de prioridad fundamental para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta;

Que las situaciones especiales merecen tratamiento diferenciado;

Que atento a las circunstancias antedichas es conveniente autorizar una contratación extraordinaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

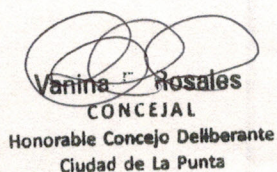
ORDENANZA N° 105 -HCDCDLP-2012
CONTRATACION DIRECTA
COOPERATIVA ECO PUNTA RRR LTDA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:

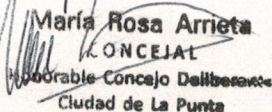
ORDENANZA

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar Contratación Directa con la Cooperativa de Trabajo ECO PUNTA RRR Ltda, desde el 02 de Julio 2012 hasta el 31 de Diciembre 2012 inclusive para tareas de Desmalezado, Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes en la Ciudad de La Punta.-.

Art. 2º.- De Forma.



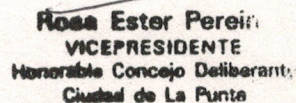
Vanina Rosales
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



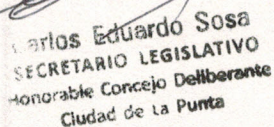
María Rosa Arrieta
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ALDERÓN LUIS GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de La Punta



Rosa Ester Pereira
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta